

Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2016

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCION No. 74/2016 ACTA N° 11/2016

VISTO Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3. "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO I: Que en la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12;

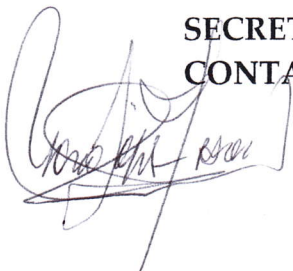
CONSIDERANDO II: Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Municipal,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

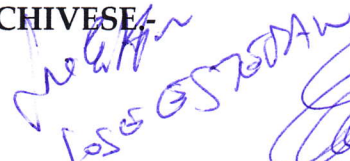
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:

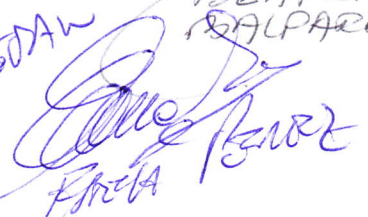
RESUELVE:

1. AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE HASTA PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000) DESDE EL 20 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2016 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION.-
2. QUE PARA EL PRÓXIMO CONCEJO ESTE GOBIERNO MUNICIPAL SE ADECUARÁ AL NUEVO SISTEMA DE COMPRAS
3. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
4. CUMPLIDO, COMUNIQUESE A LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y AL CONTADOR GENERAL.- CUMPLIDO ARCHIVÉSE.-






JOSE ESTEBAN


BEATRIZ BALPARDO